

## PICO Y PLACA

	0-2-4-6-8
	6:00 a.m. - 8:30 a.m. 3:00 p.m. - 7:30 p.m.
	7-8
	5:30 a.m. - 9:00 p.m.
	5-6
	Todo el día

# Bogotá

## metropolitana

Vida moderna 3.4  
Salud 3.5  
Pasatiempos 3.6  
Cines 3.8

### CAPTURAN A VENDEDORES DE DROGA

La estructura criminal estaba conformada por 22 personas, conocidas como 'los Pachos'. Distribuían droga en las localidades de Santa Fe y La Candelaria usando menores de edad para evitar ser descubiertos y también se hacían pasar por lustrabotas. Los sindicados deberán responder ante la justicia por los delitos de tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, concierto para delinquir y uso de menores de edad.

## Mintransporte mete en cintura el bicitaxismo

Conductores de este tipo de vehículos deben tener licencia C1 y solo se permitirán bicimóviles de pedaleo o de pedaleo asistido. Así lo revela un borrador de resolución que está para observaciones. Conozca el proyecto.

JOHN CERÓN - EL TIEMPO | @CeronBastidas | johcer@eltiempo.com



Según la Veeduría (datos del 2014), en Bogotá hoy 1.800 bicitaxis; los conductores del gremio dicen que son unos 8.000. ABEL CÁRDENAS. EL TIEMPO

**D**espués de más de 17 años de ver circular por las vías de las ciudades de Colombia a los bicitaxis, tricimóviles o mototaxis, estos últimos con motor de combustión, sin ningún control de las autoridades, al fin el Gobierno Nacional va a regular su uso y los convertirá en un servicio de transporte público. Tendrán que cumplir requisitos especiales.

El TIEMPO conoció el borrador de la resolución emitida por el Ministerio de Transporte en la que solo se permite el uso de bicitaxis de pedal o de pedaleo asistido con motor auxiliar eléctrico, con potencia nominal continua no superior a 0,50 kW, quedando descartado el de combustión. La normativa destaca que quien conduzca estos vehículos debe tener licencia de conducción, tarjeta de operación, seguro obligatorio y una aplicación móvil, y cada vehículo debe estar afiliado a una empresa registrada.

Saúl Rodríguez, presidente de la Federación Nacional de

Otro punto señala que se debe realizar un estudio por parte de la autoridad de tránsito de cada municipio, en el que determine en qué zonas se puede o se requiere implementar este servicio. En Bogotá, este estudio estaría a cargo de la Secretaría de Movilidad.

El municipio que luego del análisis determine que no hay necesidad de implementarlo, debe desmontarlo y hacer un plan que incluya alternativas laborales para quienes trabajan en este oficio.

**Hoy es legal**  
Aunque no hay una cifra exacta de cuántos de estos vehículos circulan en el país, en Bogotá, según un informe publicado por la Veeduría Distrital (2014), existen aproximadamente 1.800 bicitaxis que son utilizados por 120.000 ciudadanos. "Estos producen alrededor de 3.000 empleos, de estos, 1.000 son directos. Por ruta, recorre aproximadamente entre seis y 20 cuadras (dos kilómetros)", indica el informe.

El TIEMPO consultó con expertos y gremios de bicitaxis para saber qué opinan de la medida.

Saúl Rodríguez, presidente de la Federación Nacional de

Bicitaxis de Colombia, manifestó que están de acuerdo con la regulación del servicio para no ser perseguidos, y que se constituya en un trabajo formal. "Lo que buscamos es trabajar sin pensar que la Policía nos va a recoger o a perseguir como si estuviéramos haciendo algo malo, cuando en realidad estamos trabajando", asegura.

Saúl agrega que se debe dar un plazo para que la gente pueda cambiar el motor de combustión por el eléctrico y que ellos estarían dispuestos a acatar lo que diga la resolución.

Entre los puntos en Bogotá en los que se ha detectado que se concentran más bicitaxis están: la autopista Norte entre calles 100 y 170, aunque el problema empeora en las estaciones de TransMilenio de las calles 142, 106, 146 y Cardoñafañil. "Mucha gente decide tomar este servicio por la falta de transporte", asegura uno de los bicitaxistas. En el sur, hay puntos álgidos como el Tintal, sobre la avenida Ciudad de Cali, Madeleña y Bosa.

Ricardo Montezuma, experto en movilidad, se refirió al documento y aseguró que este se debió haber hecho hace cinco años: "Hoy, en la ciudad no hay bicitaxis, lo que existe son mototaxis, es decir, triciclos con motor de combustión, y lo que hay que hacer es regular para estos".

Para la regulación en el Distrito, la Secretaría de Movilidad dijo que estudiará la resolución antes de pronunciarse. El alcalde Enrique Peñalosa ha sido enfático en que está de acuerdo con este transporte, siempre y cuando sea de pedaleo.

Ahora, el borrador de este documento está para observaciones y posibles modificaciones, y empezará a regir un año después de su firma.

“

### “La resolución empezará a regir un año después de ser firmada por el Ministro de Transporte. Hoy está en borrador para hacer observaciones”.

Ministerio de Transporte

Ministerio de Transporte

## Universidades respaldan proyecto de TransMilenio por la carrera 7.ª

SIETE RECTORES CALIFICARON COMO POSITIVO EL CAMBIO URBANO Y DE MOVILIDAD QUE TRAERÁ EL PROYECTO 'NUEVA SÉPTIMA', ENTRE LAS CALLES 32 Y 200.

Los rectores de las universidades Javeriana, Los Andes, Tadeo Lozano, Rosario, Central, Colegio de Estudios Superiores en Administración (Cesa) y Distrital manifestaron su respaldo al proyecto urbano sobre la carrera 7.ª que incluye una troncal de TransMilenio entre las calles 32 y 200.

Según los directivos, la obra facilitará la movilidad de sus estudiantes y funcionarios a través del sistema masivo y sus 22 estaciones distribuidas en ese corredor. Además, enunciaron otras ventajas en términos ambientales y de renovación urbana.

Sobre la carrera 7.ª hay alrededor de 30 sedes de instituciones de educación superior.

"Además, tan solo por nuestra universidad y el Hospital San Ignacio se movilizan diariamente 30.000 personas", apuntó el padre rector Jorge Humberto Peñalosa, director de la Pontificia Universidad Javeriana.

Por eso, aseguró que apoya con entusiasmo el proyecto. Así mismo, Pablo Navas, director de la Universidad de los Andes, explicó que los centros educativos juegan un rol clave en el mejoramiento de los espacios públicos y la infraestructura del centro.

"Sin embargo, el acceso siempre ha sido una dificultad. Con el TransMilenio por la 7.ª, la movilidad será mucho más rápida y civilizada", comentó Navas.

Por su parte, Ricardo García, cabeza de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, identificó las ventajas del proyecto en términos económicos, de integración cultural y simbólicos.

"El proyecto representa una valorización del territorio y una redistribución social de la renta nacida del suelo urbano, porque las obras y el transporte más rápido van a representar un crecimiento del capital económico de la ciudad", explicó García sobre el beneficio para los bolsillos.

Los diseños de TransMilenio por la 7.ª están aprobados y tendrán un costo de 2,4 billones de pesos, un cupo de deuda aprobado por el Concejo de Bogotá.

### Lo que exigirá la resolución

- Los conductores deben tener licencia de conducción C1 y recibir capacitación para conducir este tipo de vehículos.
- Cada seis meses se debe hacer revisión y mantenimiento preventivo a los vehículos.
- Se busca que este tipo de transporte sea utilizado en sitios culturales y zonas de conservación arquitectónica de las ciudades.
- Deben estar afiliados a una empresa de transporte.
- Deben tener un seguro con protección a terceros.
- Deben contar con tarjeta de operación, que tendrá vigencia de 1 año, expedida por la autoridad municipal o delegada.
- Se buscará que se integre con los demás modos de transporte.
- Se fijarán tarifas para su uso.
- Se tendrá una plataforma tecnológica creada por el Mintransporte y el Mintic.
- En la plataforma tecnológica se deben registrar informes mensuales sobre la prestación del servicio, con indicadores de números de pasajeros movilizadas, viajes, quejas de los usuarios, además de los datos del vehículo, propietario, conductor, etc.
- Las autoridades municipales también podrían montar una plataforma, pero ellos deberán encargarse de su operación.
- Con esta resolución se busca que estos bicitaxis trabajen en zonas cercanas a los medios de transporte públicos masivos y sirvan como alimentadores, o en lugares en los que no hay cobertura de transporte.
- Todos los vehículos y los datos del conductor y propietario deben estar consignados en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), un año después de firmada la resolución.
- Las autoridades deben dar seis meses desde la firma de la resolución para que quienes hoy trabajan con este tipo de vehículos (combustión) hagan la migración a los de pedaleo o pedaleo asistido.